

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3693**    *ARRIGONPER, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TALINVERS, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que en virtud de los acuerdos adoptados por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de "ARRIGONPER, S.L.", y "TALINVERS, S.A." de fecha 22 de diciembre de 2023, "ARRIGONPER, S.L." (sociedad absorbente), se fusionará con su sociedad íntegramente participada, la mercantil "TALINVERS, S.A." (sociedad absorbida y extinguida en la fusión) con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de la Sociedad "ARRIGONPER, S.L." (sociedad absorbente), subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9º de la LME que han sido adoptados conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión de fecha 6 de noviembre de 2023 suscrito y firmado por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, el cual no ha sido publicado o depositado previamente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como del balance de fusión en los términos del artículo 10 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del acuerdo de fusión, en los términos del artículo 13 de la LME.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en la LME, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Madrid, 11 de junio de 2024.- El Representante persona física de la sociedad IMANO INMUEBLES, S.L., Administradora Mancomunada de ARRIGONPER, S.L. y TALINVERS, S.A. Don José Manuel González Perales y el Representante persona física de la sociedad TALCONSULT, S.L., Administradora Mancomunada de ARRIGONPER, S.L. y TALINVERS, S.A. Don Nilo de Jesús González Perales, José Manuel González Perales y Nilo de Jesús González Perales.

ID: A240027990-1